

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180011700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE SAN FELIPE P.H.
DEMANDADOS: MÓNICA ROJAS BARBOSA
MARÍA GILMA ROJAS BARBOSA

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante solicita la suspensión del proceso, conforme con el acuerdo de pago que adjunta, pero la misma carece de coadyuvancia de la parte demandada, previo a resolver sobre la petición elevada, coadyúvese la misma por el extremo demandado e indíquese en forma concreta hasta cuando se pretende la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68978ba42ce844ffff1a743a5f02b276fe554b97ee4e198e19d3113ac5aa17d4

Documento generado en 26/01/2021 11:37:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**